

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 18 de 1983

Visto el presente expediente n° 1622/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 307/83 a los efectos de lograr la provisión /// de hilo con destino al Archivo General del Poder Judicial de la / Nación y al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (División Suministros), y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 944/83 de fecha 30 de junio ppdo. (confr. fs. 30), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 47.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 307/83 // por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CUARENTA Y // CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$a 245.741.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "HIJOS DE GARBER S.R.L." renglón n° 2 -por menor precio- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 41 y por el / importe total de PESOS ARGENTINOS / CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO \$a 4.125.-
Dto.3% p.p. 10 d. f.f.
- b) "ATORRASAGASTI, BARGUES, PIAZZA y / CIA S.R.L." renglón n° 3 -por menor precio- y renglón n° 1 -por menor / precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42/43 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS .. \$a 80.216.-
Dto.2% p.p. 10 d. f.f.
- c) "CUEROS CURTIDOS CANGALLO" renglón n°4 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 44 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS \$a 161.400.-

NETO

////

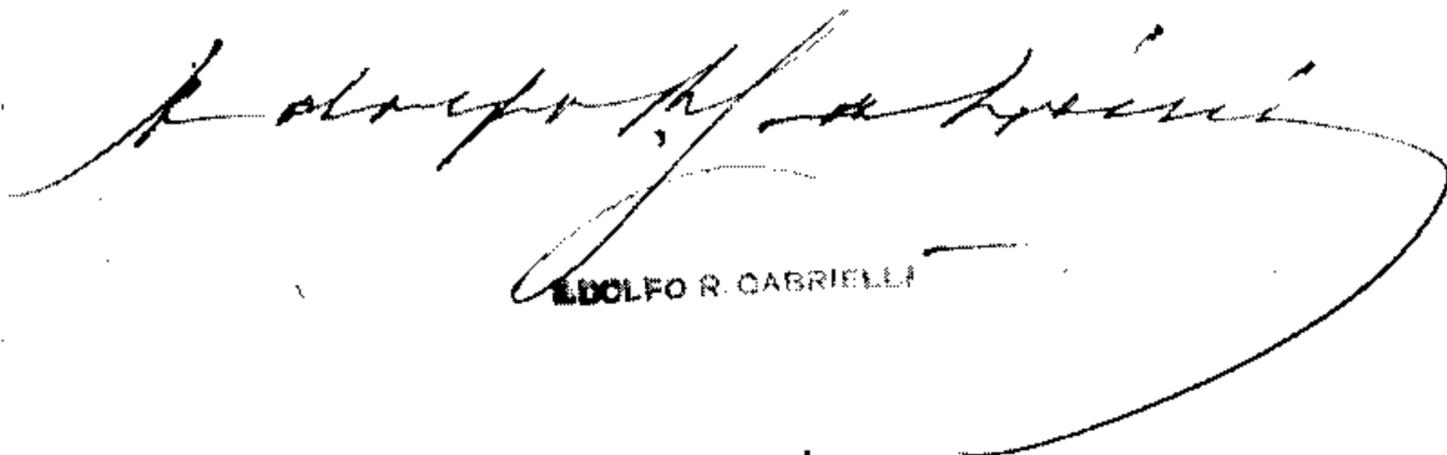
16 Jul 1983

////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 47- el renglón n° 1 de la Oferta n° 5.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y confecciones" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDOLFO R. GABRIELLI